

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los propietarios y demás personas interesadas en la Concentración Parcelaria de la Zona de AHIGAL DE LOS ACEITEROS (Salamanca), que transcurrido el plazo de publicación del Acuerdo de Concentración de la zona de referencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 56 de la Ley 14/90 de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre, la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural ha acordado dar posesión provisional de las fincas de reemplazo a sus respectivos propietarios.

Se entenderá a todos los efectos como fecha de Toma de Posesión el día siguiente en el que el presente "Aviso" se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, podrán los interesados reclamar, ante el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, el Alfonso de Castro, nº 28, sobre diferencias de cabida superiores al DOS POR CIENTO entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración, acompañando dictamen pericial. Fuera de dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

En cuanto a las mejoras no clasificadas, deberán ser retiradas en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente "Aviso".

Salamanca, 13 de septiembre de 2010.

El Jefe del Servicio Territorial, Fco. Javier García Presa.

* * *

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Casafranca

Anuncio

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 3 de Septiembre de 2010, el pliego de condiciones particulares que junto con el pliego de condiciones generales han de regir la subasta de aprovechamientos forestales del monte de estos propios denominado de Utilidad Pública nº 2 "MONREAL", con carácter de urgencia, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO: Aprovechamiento de Pastos en el Monte de U.P. nº 2 "MONREAL" de la pertenencia de este Ayuntamiento situado en el término municipal de Casafranca. Aprovechamiento que podrá realizarse por un número de unidades de 200 lanas y 30 vacunos.

TIPO DE LICITACIÓN: Será de 4.680,00 Euros más el 18% IVA al alza cada año. Fijándose el precio índice de 9.360,00 Euros. Sujetándose las proposiciones al modelo inserto al final del presente pliego. Las Tasas parafiscales serán por cuenta del adjudicatario.

DURACIÓN DEL CONTRATO: De UN AÑO natural, comprendido desde la notificación al adjudicatario de la adjudicación definitiva de los aprovechamientos hasta el 31 de Diciembre de 2010.

FIANZA: La provisional por el 5% del tipo de licitación (234,00 Euros), y la definitiva el 10% del precio de adjudicación.

EXPEDIENTE: Los pliegos de condiciones que regirán la subasta tanto técnico-facultativas como económico-administrativas, se hallan de manifiesto en Secretaría durante el plazo de presentación de proposiciones.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Según el modelo anexo en la Secretaría en horas de oficina durante el plazo de Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS: En la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del Martes o Viernes siguiente hábil al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. _____, con domicilio en calle _____ de _____ y D.N.I. núm. _____, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" número _____ correspondiente al día _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento correspondiente al año forestal 2.00 _____, consistente en pastos del Monte de U.P. nº 2 "MONREAL", cuyo precio de tasación es de _____ Euros, se comprometo en nombre propio o en representación de _____ que acredita con escritura de poder que, debidamente bastantada, se acompaña y cuyo mandato no ha sido revocado, modificado o restringido hasta el momento; a abonar la cantidad de _____ Euros (en número y en letra) por el indicado aprovechamiento.

Más documentación aparte. En sobre aparte se presentará:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.
- b) Poder notarial bastantado cuando se represente a una sociedad o un particular.
- c) Declaración jurada de no estar comprendido en las causas de incapacidad o incompatibilidad señalada en el Reglamento Gl. de Contratos del Estado.
- d) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- e) Documento de calificación empresarial; y
- f) Escritura de constitución en el caso de formar parte de una Sociedad.

En Casafranca, a 7 de Septiembre de 2010.-EL ALCALDE, José Bueno Martín.

* * *

Rollán

Edicto

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 30 de junio de 2010, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto General de 2010, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS			DEDUCCIONES		
Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento euros	Consignación actual (Incluido aumentos) euros	Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción euros	Consignación que queda euros
0-913	2.000,00	10.000,00	9-330	-3.000,00	5.000,00
16-22699	2.000,00	18.000,00			
2-162	5.000,00	23.000,00			
4-609	110.000,00	200.000,00			
9-131	8.000,00	20.100,00			
9-212	2.000,00	5.000,00			
9-213	2.000,00	5.000,00			
9-216	3.000,00	4.000,00			
9-227	5.000,00	15.000,00			

Recursos a Utilizar

Del remanente Líquido de Tesorería	61.600,00 euros
Transferencias de otras partidas	3.000,00 euros
Mayores ingresos	74.400,00 euros

Después de estos reajustes, el Estado del Presupuesto de Gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	111.000,00 euros	Capítulo 6.º	200.000,00 euros
Capítulo 2.º	94.000,00 euros	Capítulo 7.º	0 euros
Capítulo 3.º	5.000,00 euros	Capítulo 8.º	0 euros
Capítulo 4.º	15.000,00 euros	Capítulo 9.º	10.000,00 euros